

Municipio de El Peñol



El Peñol-Antioquia, 23 de agosto de 2024

Señora

MARGARITA MARÍA ALZATE SALAZAR

CC. 21.656.936

Teléfono: 3015341847

Dirección: Vereda El Morro, sector "Los Micos", El Peñol-Antioquia

E-mail. [sin informacion](mailto:sin_informacion)

ASUNTO: Notificación Auto Nro. 552 del 17/07/2024

Cordial saludo,

Esta notificación contiene información confidencial de la Inspección de Policía de la Alcaldía de El Peñol-Antioquia. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le aplique.

Atentamente,



SANDRA MILENA SANCHEZ LONDOÑO
Inspectora de Policía Municipal
El Peñol – Antioquia

El Peñol-Antioquia, 23 de agosto de 2024

Señora

MARGARITA MARÍA ALZATE SALAZAR

CC. 21.656.936

Teléfono: 3015341847

Dirección: Vereda El Morro, sector "Los Micos", El Peñol-Antioquia

E-mail. sin.informacion

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO:	SINIESTRO VIAL
RADICADO:	05-541.0033
CONDUCTOR 1 PEATÓN	JUAN DAVID ÁVALOS JIMÉNEZ MARGARITA MARÍA ALZATE SALAZAR
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO – ART. 69 LEY 1437 DE 2011.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que agotado el término para comparecer a notificarse personalmente del Auto Nro. 552 proferido por este Despacho el 17 de julio de 2024, por medio del cual se avoca conocimiento de diligencias, se apertura investigación administrativa sancionatoria y programa fecha para audiencia y Auto Nro. 706 del 13 de agosto de 2024 que reprograma fecha para audiencia. Se procede a NOTIFICAR POR AVISO los actos administrativos en mención, acorde con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual consta de 2 folios.

Por lo anterior, se INFORMA que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente AVISO es procedente cuando no es posible adelantar la notificación personal al involucrado y se ADVIERTE a al mismo que, la notificación se considerará surtida pasados cinco (5) días del recibo del presente aviso.

Se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente AVISO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente AVISO en un lugar público y visible de la INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA, ubicada en la carrera 18 N° 02-91, por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy 23 de agosto de 2024 siendo las 07:30 a.m. en el Municipio de El Peñol, departamento de Antioquia.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de permanecer fijado por el término legal, se desfijará el presente AVISO el 30 de agosto de 2024, a las 06:00 p.m. en el Municipio de El Peñol, departamento de Antioquia.

FIRMA DEL NOTIFICADOR



SANDRA MILENA SÁNCHEZ LONDOÑO
Inspectora de Policía Municipal
El Peñol - Antioquia

Anexo:

- Auto Nro. 552 del 17/07/2024
- Auto Nro. 706 del 13/08/2024

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PROCESO	SINIESTRO VIAL
RADICADO	05-541.0033
CONDUCTOR N° 1	JUAN DAVID ÁVALOS JIMÉNEZ
PEATONA N° 1	MARGARITA MARÍA ALZATE SALAZAR
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO DE DILIGENCIAS, APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA Y PROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA
AUTO	552

El Peñol - Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024),

La Inspección de Policía Municipal de El Peñol - Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 y Ley 1437 de 2011 y en virtud de las diligencias con radicado 05-541.0033 adelantadas por el Agente de Tránsito Juan David Guarín de placa 008, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las diligencias remitidas por el Agente de Tránsito Municipal de El Peñol-Antioquia de placa 008; como consecuencia, dispone este Despacho a declarar abierta la investigación administrativa frente al expediente Nro. 05-540.0033.

SEGUNDO: CITAR al señor JUAN DAVID ÁVALOS JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.152.706.849 en calidad de Conductor Nro. 1 del vehículo tipo motocicleta de placa DGX64F, y a la señora MARGARITA MARÍA ALZATE SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 21.656.936 como peatona, para el día **CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a audiencia pública para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, la cual se llevará a cabo en el Despacho de la Inspección de Policía del Municipio de El Peñol-Antioquia, ubicada en la carrera 18 Nro. 02-91 Palacio Municipal - Plaza Simón Bolívar.

TERCERO: INFORMAR a los implicados que deberán asistir personalmente a la audiencia pública y podrán hacerlo junto con su apoderado, quien deberá ser un abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

CUARTO: Adviértase que, en caso de inasistencia de las partes o alguna de ellas a la audiencia pública a la que fueron citados, podrán justificar su inasistencia dentro de los tres (03) días siguientes a su fecha, siempre que se fundamente en fuerza mayor o caso fortuito.



QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, por tratarse de un auto de trámite.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,


SANDRA MILENA SÁNCHEZ LONDOÑO
Inspectora de Policía Municipal
El Peñol – Antioquia



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL PEÑOL
INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**

El Peñol-Antioquia, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024),

Tipo de Proceso:	Siniestro Vial
Radicado:	05-541.0033
Conductor 1:	JUAN DAVID ÁVALOS JIMÉNEZ
Peatón	MARGARITA MARÍA ALZATE SALAZAR
Auto Nro.	706
Decisión	Reprograma fecha para audiencia

La Inspección Municipal de El Peñol-Antioquia, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes, procede en los siguientes términos:

PRIMERO: REPROGRAMAR audiencia para el día **VIENTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**; en consecuencia, se **CITA** a JUAN DAVID ÁVALOS JIMÉNEZ y a MARGARITA MARÍA ALZATE SALAZAR, en el Despacho de la Inspección de Policía y Tránsito Municipal de El Peñol-Antioquia ubicada en la carrera 18 Nro. 02-91 Palacio Municipal-Plaza Simón Bolívar.

Para ello, se **INFORMA** a las partes que, deberán asistir personalmente a la audiencia y podrán hacerlo junto con su apoderado, quien deberá ser un abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio. Por lo que se **ADVIERTE** que, en caso de inasistencia de las partes o alguna de ellas a la audiencia a la que serán citados, podrán justificar su inasistencia dentro de los tres (03) días siguientes a su fecha, siempre que se fundamente en fuerza mayor o caso fortuito.

SEGUNDO: Súrtanse las comunicaciones correspondientes.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA SÁNCHEZ LONDOÑO
Inspectora de Policía Municipal